

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.631_/

Monte Patria, 27 de Mayo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 589, de fecha 12.05.2016.-
- Cotización del Proveedor Rosa Tapia Rojo, RUT. [REDACTED], por \$152.000.
- Cotización del Proveedor Margarita Morgado Tapia, RUT. [REDACTED], por \$284.648.
- Cotización del Proveedor Maritza Soledad Cortés Jofre, RUT. [REDACTED], por \$200.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1336-SE16, menor a 10 UTM, por compra de 80 servicio de desayuno consistente en té o café, sándwich jamón queso y un trozo de torta, para asistentes a jornada de capacitación dirigida a Familias de Origen y Tutoras del Programa Residencia Familiar, el día viernes 27 de mayo de 2016, a entregar por la proveedora **ROSA HAYDEE TAPIA ROJO**, RUT. [REDACTED], por un valor de **\$152.000** (ciento cincuenta y dos mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 01** "Programa Residencia Familiar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xjc



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**